

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 01-03-2021

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ESCRIBANO LOPEZ, EVA ALICIA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 2

OBJETIVOS

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

Adquirir conocimientos que aporten una base teórica sólida y potencien la originalidad a la hora de desarrollar y/o aplicar ideas.

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos poco conocidos o multidisciplinares.

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios críticos a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los estudiantes sepan comunicar tanto sus conclusiones como los argumentos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen el sistema tributario español.

Capacidad para identificar, interpretar, aplicar y analizar de manera crítica los textos legales y doctrinales referidos a la materia tributaria.

Capacidad para relacionar la regulación nacional sobre tributación y las normas internacionales referidas a dicha materia.

Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad referidos al ámbito tributario.

Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia tributaria.

Justificación de la planificación de realidades complejas que exigen argumentos y soluciones jurídicas en aplicación de las normas tributarias.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Lección 1. Concepto de Derecho Financiero.

Lección 2. Constitución Financiera (I): la distribución territorial de competencias en materia financiera.

Lección 3. Constitución Financiera (II): El deber de contribuir. Legalidad financiera y la justicia en el gasto público.

Lección 4. Especialidades del sistema de fuentes en el Ordenamiento Jurídico Financiero.

Lección 5. Interpretación e integración de las normas en el Derecho Financiero.

Lección 6. El presupuesto del Estado: concepto, naturaleza y principios presupuestarios.

Lección 7. El ciclo presupuestario.

Lección 8. El concepto de tributo y la relación jurídico- tributaria.

Lección 9. Teoría de la subjetividad tributaria.

Lección 10. La cuantificación de las obligaciones tributarias.

Lección 11. La extinción y las garantías del crédito tributario

Lección 12. La aplicación de los tributos y los procedimientos tributarios.

Lección 13. La gestión tributaria.

Lección 14. La inspección tributaria.

Lección 15. La recaudación tributaria.

Lección 16. La impugnación y revisión de actos de naturaleza tributaria.

Lección 17. Infracciones y sanciones tributarias. Los delitos tributarios.

Método del caso

SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CONTINUA:

La nota total puntúa sobre 10, según el siguiente desglose:

- 6 puntos evaluación continua: dos exámenes parciales, 3 puntos cada uno. Será objeto de examen la totalidad del temario visto hasta el día del examen (incluido lo visto el mismo día del examen). A la finalización de las clases, se publicará en Aula Global la suma de estas puntuaciones para conocimiento del alumno. Se fijará una revisión de la nota de evaluación continua para que el alumno pueda ver sus exámenes. Una vez terminada, las notas de evaluación continua alcanzarán el grado de definitivas y no podrán alterarse en la revisión final de la asignatura.
- 4 puntos, examen final. Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final una puntuación mínima de 1,2 (sobre 4). Así pues, el alumno suspenderá si no cumple este requisito a pesar de que la suma de la nota de evaluación continua y el examen final supere el 5.

El profesor podrá conceder de manera discrecional 1 punto adicional a los alumnos que asistan a clase de manera continuada y realicen en las mismas intervenciones especialmente acertadas y frecuentes en la resolución de las preguntas y casos planteados.

NO EVALUACIÓN CONTINUA

Examen final en el que podrá obtenerse como máximo una nota de 6 puntos sobre 10. Sobre la calificación obtenida en el examen se aplicará una regla de tres, de modo que quien alcance un 10 tendrá un 6 de nota final, siendo necesario por tanto un 8,3 sobre 10 para poder aprobar.

Quienes no deseen participar en el sistema de evaluación continua, tendrán de plazo máximo para comunicar su decisión hasta el fin de la semana siguiente a la publicación de las calificaciones de evaluación continua. El delegado de clase deberá confeccionar una lista con el nombre y apellidos, DNI y firma de las personas que opten por abandonar la evaluación continua.

Peso porcentual del Examen Final:	40
--	----

Peso porcentual del resto de la evaluación:	60
--	----

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Merino Jara Derecho Tributario parte general, Tecnos, Última edición
- Pérez Royo Derecho tributario parte general, Tecnos, Última edición